

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	005 DE ENERO 02 DE 2.018
OBJETO:	APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."
VALOR INICIAL:	\$ 87.689.039,00
VALOR ADICIONAL	\$ 0
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S Nit: 900909998-2
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TRES (03) DE ENERO DE 2.018
FECHA DE TERMINACION	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2.018
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **ANERYS XIOMARA MENESES DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.615.201** de Piedecuesta Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con Nit: **900909998-2**; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 005 de 2018 cuyo objeto es: "APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 005 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por CDP No 18L00005 de Enero 02 de 2.018 y RP. No. 18L00006 de fecha Enero 02 de 2.018.
3. Que según el acta Única de Pago de fecha Dos (02) de Febrero e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 03 de Enero al 01 de Febrero de 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 005 de 2018 firmado el día 02 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: GCI-MC.CDR01-200.F15
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

134

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #005 DE 2018		\$ 87.689.039,00
1	03/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	02/02/2018	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 87.689.039,00	
		SUB- TOTAL	\$ 87.689.039,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 87.689.039,00	\$ 87.689.039,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 005 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

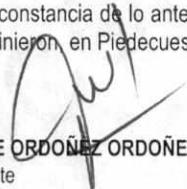
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado y liquidado el contrato No. 005 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **ANERYS XIOMARA MENESES DUARTE**, identificada con cedula de ciudadanía No **37.615.201** de Piedecuesta Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.**, identificada con Nit: **900909998-2**; actuando en calidad de contratista,, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 005 de 2018 cuyo objeto es: **"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 005 de 2018

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dos (02) días de Febrero de 2018


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente


ANERYS XIOMARA MENESES DUARTE
 R/L DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

Nit: 900909998-2

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
 Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Caicedo Otálora
 Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------